

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00582 00

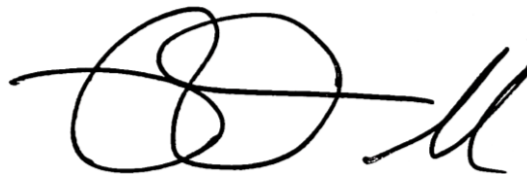
Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el extremo ejecutante recorrió el traslado del escrito adosado por el secuestre actuante en esta causa¹.

De otro lado, obre en autos la diligencia de entrega del inmueble objeto del asunto, que milita en el abonado virtual “31AllegaActaEntrega,SolicitudDecretarHonorarios”, para los fines a que haya lugar, la cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para que en el término de cinco (5) días, realice las manifestaciones a que haya lugar.

Igualmente, en vista de la solicitud de la auxiliar de la justicia y por ser procedente, fíjense como honorarios definitivos la suma de \$1.000.000.00.

Previamente a proveer sobre la solicitud respecto de la renuncia presentada por el abogado **Humberto Figueroa Gómez**², el memorialista deberá allegar la constancia de comunicación enviada a sus poderdantes en tal sentido, pues la misma se echa de menos en el plenario (*inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.*).

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital “27CorrerTraslado”.

² Archivo digital “32RenunciaPoder”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b31139612c7f207733f4ce0572770b2007fd6474397be687919b062fc55694f**

Documento generado en 20/10/2022 04:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>